



Guatemala, 10 de mayo de 2023
UDAF-OFI-238-2023/aec

A:
PÚBLICO EN GENERAL

Respetable Público:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes en cumplimiento a proporcionar información relacionada al artículo 22 del Decreto No. 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos el Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, relacionada con la presentación de informes de programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables.

La Unidad de Administración Financiera -UDAF de la Secretaría Privada de la Presidencia, informa que no cuenta con asignaciones presupuestarias provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, para el primer cuatrimestre (enero-abril) del año 2023.


Lic. Byron Oriando Alvarado López
Director de la Unidad de Administración
Financiera
Secretaría Privada de la Presidencia

